
Guía de prácticas clínicas del Grado en Enfermería

Esther Sapiña Beltrán (Coord.)

Autoras:

Esther Sapiña Beltrán

Amaya Burgos Esteban

Carmen Amaia Ramírez Torres

Elena Andrade Gómez



**campus
iberus**

CAMPUS DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL
DEL VALLE DEL EBRO



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Coordinadora

Esther Sapiña Beltrán

Autoras

Esther Sapiña Beltrán

Amaya Burgos Esteban

Carmen Amaia Ramírez Torres

Elena Andrade Gómez

GUÍA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DEL GRADO EN ENFERMERÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

2024

Coordinadora: Esther Sapiña Beltrán

Autoras

Esther Sapiña Beltrán *

Amaya Burgos Esteban *

Carmen Amaia Ramírez Torres

Elena Andrade Gómez

*Estas autoras contribuyeron igualmente a este trabajo



© Las autoras, 2024

© Universidad de La Rioja, 2024

Edita: Universidad de La Rioja

Diseño de cubierta: Servicio de Relaciones Institucionales y Comunicación de la Universidad de La Rioja

ISBN 978-84-09-61036-5 (pdf)

ÍNDICE

1. Grado en enfermería.....	5
1.1. Introducción.....	5
2. Prácticas clínicas curriculares en el grado en enfermería	6
2.1. Introducción.....	6
2.2. Contenidos	7
2.3. Competencias.....	7
2.3.1. Competencias generales.....	8
2.3.2. Competencias básicas.....	10
2.3.3. Competencias específicas	11
3. Normativa de las prácticas clínicas	13
3.1. Requisitos que cumplir para la realización de prácticas clínicas.....	13
3.2. Procedimientos previos.....	13
3.2.1. Certificado de delitos de naturaleza sexual.....	13
3.2.2. Protocolo de prevención al inicio de las prácticas clínicas.....	14
3.2.3. Alta en la seguridad social.....	15
3.2.4. Formación previa.....	15
3.3. Organización y desarrollo.....	15
3.3.1. Horario de prácticas.....	17
3.4. Asignación de los servicios de prácticas y tutores/as académicos/as.....	17
3.5. Normas de régimen interno.....	20
3.6. Material de prácticas clínicas.....	21
3.7. Protocolo de actuación ante accidentes biológicos.....	21
3.7.1. Actuaciones preventivas	21
3.7.2. Actuaciones inmediatas al accidente	22
4. Figuras que intervienen en las prácticas y sus funciones	24
4.1. Equipo docente	24
4.1.1. Coordinación de prácticas del grado.....	24
4.1.2. Tutores/as académicos/as.....	25
4.1.3. Tutores/as clínicos	26
4.2. Alumnado	26
5. Sistema de evaluación de las prácticas clínicas.....	28

GUÍA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DEL GRADO EN ENFERMERÍA

5.1. Documentos para la evaluación	29
Bibliografía	31
Anexos	32
Anexo I. Modelo de informe de valoración de prácticas: tutor académico.....	32

1. GRADO EN ENFERMERÍA

1.1. INTRODUCCIÓN

El Grado en Enfermería de la Universidad de La Rioja (UR) es una titulación universitaria oficial adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y regulada por la orden CIN/2134/2008 (1).

Se trata de una enseñanza universitaria que tiene como finalidad principal formar a estudiantes para el desempeño del ejercicio de la profesión enfermera, hecho que incluye la promoción y educación de la salud, la prevención de las enfermedades y el cuidado integral de las personas con necesidades de salud.

El Grado en Enfermería de la UR tiene una totalidad de 240 créditos ECTS, distribuidos en 4 cursos académicos de 60 créditos ECTS cada uno.

La siguiente guía se desarrolla en base al RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE 30/07/2014) (2), y los Criterios generales y procedimiento para la gestión de prácticas externas en estudios de Grado y Máster universitario de la Universidad de La Rioja (aprobados el 11/05/2022).

2. PRÁCTICAS CLÍNICAS CURRICULARES EN EL GRADO EN ENFERMERÍA

2.1. INTRODUCCIÓN

La profesión de enfermería tiene un marcado carácter técnico y práctico por lo que las prácticas adquieren una elevada relevancia dentro de la formación del Grado.

Las prácticas externas curriculares son prácticas preprofesionales, que realiza el alumnado en forma de rotatorio clínico con una evaluación final de competencias, que permiten incorporar valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, asociado a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias de formación básica y de ciencias de la enfermería que conforman el Título, y se desarrollarán desde una perspectiva práctica, orientada a atender lo establecido por la ORDEN CIN/2134/2008 (1).

En el título de Grado en Enfermería, la asignatura de Prácticas Clínicas supone el vínculo entre los conocimientos, teóricos y prácticos, adquiridos en la titulación y la actividad profesional que el alumnado afrontará una vez finalizada la titulación.

Los conocimientos teóricos adquiridos por el alumnado en el aula y los prácticos a través de la simulación y prácticas de laboratorio constituyen una base sólida sobre la que sustentar la adquisición de las competencias prácticas necesarias para consolidarse como proveedor de cuidados y poder velar por la salud de las personas, las familias y la población en general.

Durante los periodos de prácticas en diferentes centros sanitarios y sociosanitarios, el alumnado tiene la oportunidad de afrontar retos personales, pudiendo identificar sus dificultades y fortalezas en el desarrollo de la actividad profesional, asumiendo responsabilidades y mejorando las capacidades necesarias para la adecuada relación con el resto de los/as profesionales del centro, los/las pacientes y sus familiares.

En el Grado de Enfermería de la UR, 78 créditos ECTS forman parte de las asignaturas de Prácticas Clínicas. Al finalizar el Grado de Enfermería, el alumnado ha realizado un total de 1.755 horas de prácticas presenciales.

A continuación, se muestra la relación de las asignaturas de Prácticas Clínicas por curso académico, semestre y créditos ECTS:

Tabla 1. Distribución de los créditos de las prácticas curriculares del Grado en Enfermería.

CURSO	SEMESTRE	ASIGNATURA	ECTS
2º	Segundo	337 Prácticas Clínicas I	12
3º	Primero	856 Prácticas Clínicas II	12
		860 Prácticas Clínicas III	12
4º	Primero	861 Prácticas Clínicas IV (I y II)	24 (12 y 12)
	Segundo	862 Prácticas Clínicas V (I y II)	18 (9 y 9)

2.2. CONTENIDOS

De acuerdo con las guías docentes de las asignaturas de Prácticas Clínicas I, II, III, IV y V, los contenidos de aprendizaje a desarrollar a lo largo de los diferentes periodos son los siguientes:

- Reconocer e identificar la estructura física y funcional de la unidad asistencial.
- Manejar los recursos materiales y procedimientos empleados en las distintas unidades donde realiza sus prácticas clínicas.
- Reconocer las necesidades de pacientes o familia en las diferentes etapas de la vida.
- Recoger información sobre el estado de salud de las personas cuidadas para la planificación de cuidados.
- Demostrar capacidad para formular diagnósticos enfermeros.
- Organizar y planificar intervenciones de enfermería.
- Proporcionar cuidados enfermeros.
- Preparar y realizar pruebas diagnósticas.
- Administrar con seguridad fármacos y otras terapias.
- Demostrar capacidad para evaluar y modificar el proceso de cuidados.
- Describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad.
- Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, y atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad.

2.3. COMPETENCIAS

El estudiantado del Grado en Enfermería debe adquirir una serie de competencias, para que les sea otorgada la titulación. Las competencias, engloban un conjunto de habilidades, y conocimientos, que requieren de un aprendizaje, y que están orientadas a preparar al alumnado para ejercer la profesión.

Las competencias pueden ser:

- **Competencias básicas o generales:** comunes a la gran parte de los títulos pero que son adaptadas al contexto de cada uno.
- **Competencias específicas:** propias de un ámbito o título y están orientadas a conseguir un perfil específico de egresado.
- **Competencias transversales:** comunes independientemente del título, a todo el alumnado de una universidad.

En el plan de estudios del Grado en Enfermería, las asignaturas de Prácticas Clínicas contemplan unas competencias básicas, generales y específicas, que se detallan a continuación.

2.3.1. Competencias generales

CG 1	Capacidad de análisis y síntesis. El alumno será capaz de analizar, valorar y sintetizar. Manejar habilidades cognitivas de orden superior.
CG 2	Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica. El alumno será capaz de utilizar los conocimientos adquiridos en la práctica socio-sanitaria.
CG 3	Planificación y gestión del tiempo. El alumno será capaz de organizar, planificar y utilizar adecuadamente el tiempo.
CG 5	Conocimientos básicos de la profesión. El alumno será capaz de mostrar la realidad profesional desde una perspectiva nacional y regional. Reconocer los diversos roles, responsabilidades y funciones de una enfermera.
CG 7	Conocimiento de una segunda lengua (inglés). El alumno será capaz de Conocer terminología científica básica. Leer y comprender textos científicos.
CG 8	Habilidades básicas de manejo de ordenadores proveniente de diversas fuentes. El alumno será capaz de manejar los programas informáticos más comunes en ciencias de la salud, acceder a fuentes de información en línea y aplicar tecnología informática a los cuidados de salud.
CG 10	Capacidad de aprender. El alumno será capaz de desarrollar y mantener un aprendizaje continuo y autónomo durante su formación. Aprender y actualizarse permanentemente en su vida profesional.
CG 11	Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información). El alumno será capaz de identificar y acceder a bases de datos y fuentes documentales útiles para la formación e investigación relacionadas con ciencias de la salud. Desarrollar habilidades para recuperar, analizar e interpretar información de distintas fuentes.
CG 12	Capacidad de crítica y autocrítica. El alumno será capaz de realizar críticas científicas en base a los conocimientos adquiridos. Exponer, argumentar y desarrollar un razonamiento crítico. Desarrollar el autoconocimiento y la autocrítica.
CG 13	Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones. El alumno será capaz de: identificar y responder a la variedad de situaciones en las que se van a requerir estrategias de afrontamiento. Mostrar conocimiento y comprender los procesos básicos de adaptación del comportamiento humano en sus diferentes niveles de respuesta.
CG 14	Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). El alumno será capaz de: entender la necesidad de la invocación de las ideas para la mejora personal y profesional Aportar sus propias ideas sin miedo a la confrontación. Aplicar técnicas para generar ideas innovadoras.

GUÍA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DEL GRADO EN ENFERMERÍA

CG 15	Resolución de problemas. El alumno será capaz de: demostrar conocimiento de métodos de resolución de problemas y toma de decisiones. Valorar y describir las situaciones problema de los casos planteados. Aplicar los métodos de resolución de problemas y toma de decisiones.
CG 16	Toma de decisiones. El alumno será capaz de implicarse en las diferentes situaciones donde se requiera su participación. Elegir la respuesta adecuada para resolver una situación problemática. Elaborar modelos de acciones alternativas.
CG 17	Trabajo en equipo. El alumno será capaz de: comprender el trabajo en equipo como elemento indispensable para aumentar la eficacia de los cuidados. Mostrar habilidad para las relaciones interpersonales y de trabajo en grupo propiciando el debate y contribuyendo a la resolución de problemas. Demostrar habilidad para trabajar y comunicarse en colaboración y de forma efectiva con todo el personal de apoyo para priorizar y gestionar el tiempo eficientemente mientras se alcanzan los estándares de calidad.
CG 18	Habilidades interpersonales. El alumno será capaz de: conocer las diferentes estrategias que favorecen las relaciones interpersonales. Aplicar los principios básicos de la comunicación y sus principales canales. Adquirir conocimientos orientados a promover actitudes y valores que favorezcan la comunicación y las relaciones interpersonales.
CG 19	Liderazgo. El alumno será capaz de: generar conciencia grupal favoreciendo acciones de colaboración y cooperación con los otros alumnos y miembros del equipo multidisciplinar. Transmitir seguridad y confianza en el desarrollo de los cuidados integrales socio-sanitarios.
CG 20	Capacidad para trabajar en un equipo interdisciplinar. El alumno será capaz de: reconocer la relevancia de la organización, respetando las aportaciones de todos los miembros del equipo y negociando soluciones en el contexto grupal.
CG 21	Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia. El alumno será capaz de: Identificar las dificultades de expresión y comprensión en las relaciones interpersonales. Expresarse con un lenguaje claro, sencillo y adecuado en cada situación. Comprobar que los mensajes emitidos son recibidos e interpretados correctamente.
CG 22	Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad. El alumno será capaz de: respetar la idiosincrasia de cada cultura. Reconocer la existencia de diferentes modos de pensar y actuar respecto al fenómeno salud-enfermedad en las diferentes culturas.
CG 25	Habilidad para trabajar de manera autónoma. El alumno será capaz de: pensar y actuar responsablemente utilizando los conocimientos adquiridos. Razonar y argumentar sus decisiones de forma asertiva.

CG 26	Diseño y gestión de proyectos. El alumno será capaz de: diseñar proyectos, utilizando adecuadamente los conocimientos y herramientas apropiados. Demostrar las habilidades para utilizar el proceso de identificación y resolución de problemas. Gestionar adecuadamente los datos/resultados obtenidos.
CG 28	Compromiso ético. El alumno será capaz de: reconocer y responder a dilemas y temas éticos o morales en la práctica diaria, acorde a los códigos legales. Trabajar de una manera tolerante, sin enjuiciamientos, cuidadosa y sensible, asegurando que los derechos, creencias y deseos de los diferentes individuos o grupos no se vean comprometidos.
CG 29	Preocupación por la calidad. El alumno será capaz de: establecer recursos y acciones de los miembros del equipo sociosanitario de cuidados para alcanzar la excelencia en el cuidado. Utilizar críticamente las herramientas de evaluación y auditoria del cuidado según los estándares de calidad relevante.
CG 30	Motivación. El alumno será capaz de: demostrar el progreso en su maduración personal y la repercusión que tiene sobre su aprendizaje. Alcanzar, de forma progresiva, los objetivos de aprendizaje aplicados a los cuidados. Participar activamente en su aprendizaje, establecer actividades de forma autónoma e independiente y fomentar la discusión con el grupo.

2.3.2. Competencias básicas

CMB 1	Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.
CMB 2	Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
CMB 3	Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.
CMB 4	Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.
CMB 5	Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaría saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.
CMB 6	Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

CMB 7	Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.
CMB 8	Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
CMB 9	Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.
CMB 10	Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

2.3.3. Competencias específicas

CME 1	Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.
CME 2	Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.
CME 3	Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar, la calidad y seguridad a las personas atendidas.
CME 4	Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.
CME 5	Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.
CME 6	Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad.

GUÍA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DEL GRADO EN ENFERMERÍA

<p>CME 7</p>	<p>Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.</p>
<p>CME 13</p>	<p>Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.</p>
<p>CME 14</p>	<p>Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.</p>
<p>CME 16</p>	<p>Conocer los cuidados paliativos y control de dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.</p>

3. NORMATIVA DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

3.1. REQUISITOS QUE CUMPLIR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

De acuerdo con la normativa de admisión y matrícula en estudios universitarios de grado de la UR, el alumnado del Grado en Enfermería debe cumplir una serie de requisitos para la realización de las prácticas clínicas detallados a continuación (Tabla 2).

Tabla 2. Requisitos para la realización de prácticas.

PERÍODOS	PRÁCTICAS CLÍNICAS	REQUISITOS
2º curso (2º Semestre)	Prácticas Clínicas I	Se requiere haber superado al menos 36 créditos ECTS del primer curso del Grado.
3er curso (1º Semestre)	Prácticas Clínicas II	Es necesario haber superado la asignatura Prácticas Clínicas I de 2º curso.
3er curso (2º Semestre)	Prácticas Clínicas III	Es necesario haber superado la asignatura Prácticas Clínicas II. En el caso de no superarla, la Universidad anulará la matrícula de la asignatura Prácticas Clínicas III, y se realizará la devolución de las tasas.
4º curso (1º Semestre)	Prácticas Clínicas IV (I-II)	Se requiere haber superado las asignaturas de Prácticas Clínicas de los cursos previos.
4º curso (2º Semestre)	Prácticas Clínicas V (I-II)	Es necesario haber superado la asignatura Prácticas Clínicas IV. En el caso de no superarla, la Universidad anulará la matrícula de la asignatura Prácticas Clínicas V, y se realizará la devolución de las tasas.

3.2. PROCEDIMIENTOS PREVIOS

Antes del inicio de las Prácticas Clínicas I, se requiere que el alumnado realice una serie de procedimientos, que se detallan a continuación.

3.2.1. Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual

El alumnado del Grado en Enfermería de la UR deberá aportar al matricularse un certificado de delitos de naturaleza sexual o autorizar a la Universidad de La Rioja para consultar estos datos, a través de una instancia general enviada por Sede Electrónica, antes del inicio de las prácticas clínicas.

Este justificante acredita que el/la alumno/a, en la fecha de expedición de dicho certificado, carece o no de delitos de naturaleza sexual, consignados en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. La obligatoriedad de aportar este certificado por toda aquella persona

que en el desarrollo de su labor profesional o de voluntariado pueda tener contacto habitual con menores de edad está regulado en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor (3). Ley modificada con posterioridad por la 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (4) y la 45/2015, de voluntariado (5).

Además, en caso de estudiantes con doble nacionalidad o extranjeros, también se deberá aportar la certificación negativa de su país de origen, o documento análogo al mismo. En este caso, las certificaciones deberán ir traducidas y legalizadas.

No disponer de la certificación negativa tendrá como consecuencia la imposibilidad de realizar las prácticas e imposibilitará la obtención del título.

3.2.2. Protocolo de prevención al inicio de las Prácticas Clínicas

El alumnado del Grado en Enfermería deberá aportar información actualizada referente al **estado de inmunización frente a enfermedades susceptibles de transmisión en el medio sanitario**. El Servicio Riojano de Salud (SERIS) solicita la justificación de esta información por parte de todo el personal que vaya a realizar formación en sus centros con la intención de cumplir un doble objetivo:

- **Proteger al alumnado** frente a ciertas enfermedades transmisibles susceptibles de ser transmitidas en el ámbito sanitario.
- **Evitar posibles fuentes de contagio** a trabajadores y pacientes especialmente vulnerables.

El **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UR** a lo largo del primer curso del Grado, contactará con los alumnos/as matriculados/as para informarles de la obligatoriedad de presentar la documentación sobre su estado de inmunización (Tabla 3).

Comunicar la documentación que asegure el correcto estado de vacunación de cada alumna/o es indispensable para poder llevar a cabo las Prácticas Clínicas de forma segura. Debido a la posibilidad de que el proceso se prolongue, es necesario iniciar este trámite en el primer curso del Grado, para, de este modo, lograr que todas las alumnas y alumnos tengan una correcta inmunización al inicio de las Prácticas Clínicas I durante el segundo curso.

La documentación que debe presentar el alumnado es la siguiente:

- **Registro de vacunación infantil:** Este documento se puede obtener solicitándolo al personal de enfermería o médico/a de Atención Primaria asignado o descargándolo de la aplicación del sistema sanitario.
- **Serología postvacunal de Hepatitis B (marcadores AntiHBs) que asegure inmunización:** Para obtenerla, las alumnas y alumnos deben acudir a su médico/A del centro de Atención Primaria, quién solicitará una analítica sanguínea para determinar los niveles de AntiHBs. Si estos niveles no fueran suficientes, en el Centro de Salud de cada uno/a se encargarán de administrar la o las dosis indicadas de vacunación, así como repetir las serologías (medición de marcadores AntiHBs) posteriores a dicha vacunación/es hasta alcanzar el nivel adecuado de inmunización.

El alumnado de fuera de la comunidad de La Rioja, también pueden ser atendido en la Comunidad de La Rioja, puede acudir al centro de Atención Primaria más cercano a su residencia en esta comunidad, y solicitar la tarjeta sanitaria de persona desplazada temporalmente.

Toda la documentación, será entregada al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UR de la forma en la que les sea indicada.

Tabla 3. Pauta de vacunación indicada por el Servicio de Prevención de Riesgos del SERIS.

VACUNAS RECOMENDADAS PARA EL ALUMNADO DE PRÁCTICAS DE GRADO EN ENFERMERÍA POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL SERIS				
Triple Vírica (TV)	Tétanos – Difteria (TD)	Hepatitis B	Varicela	COVID

3.2.3. Alta en la Seguridad Social

Con motivo de la aplicación del **Real Decreto Ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones** (5), a partir del 1 de enero de 2024, el alumnado que realice prácticas formativas o académicas cotizará a la Seguridad Social.

Es responsabilidad del Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas de la UR realizar los trámites necesarios que conlleve la aplicación del RD Ley 2/2023.

La fecha de alta y baja a la seguridad social coincidirá con el inicio y fin del periodo de prácticas clínicas, por ello, **es importante que las faltas de asistencia del alumnado se recuperen dentro del periodo de prácticas establecido.**

3.2.4. Formación previa

Tal y como recoge la guía docente de la asignatura Prácticas Clínicas I, antes del inicio de las prácticas en los diferentes centros sanitarios o sociosanitarios, el alumnado recibirá una formación obligatoria relacionada con:

- Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito sanitario.
- Manejo del Programa SELENE (Programa de Historia Clínica del Servicio Riojano de Salud).
- Confidencialidad y privacidad en los datos de pacientes.

3.3. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Tal y cómo se ha indicado previamente (Tabla 1), las prácticas curriculares del Grado en Enfermería de la Universidad de La Rioja se realizarán en los siguientes periodos:

- Segundo semestre de 2º curso de Grado en Enfermería.
- Primer y segundo semestre de 3º curso de Grado en Enfermería.
- Primer y segundo semestre de 4º de Grado en Enfermería.

GUÍA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DEL GRADO EN ENFERMERÍA

El cómputo de las horas de prácticas suma un total de 1950 horas, de las cuales 1755 se corresponden con las prácticas tuteladas, realizadas de forma presencial en los diferentes centros sanitarios y sociosanitarios concertados en el territorio de la Comunidad de La Rioja. Las 195 horas restantes se corresponden con el trabajo autónomo que el alumnado realizará: memoria de prácticas, en la que el/la estudiante reflejará las competencias adquiridas durante el periodo de prácticas.

Tabla 4. Horas de prácticas del Grado en Enfermería.

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS Y HORAS DE PRÁCTICAS CLÍNICAS EN EL GRADO DE ENFERMERIA					
	TOTALES	PRESENCIALES			TRABAJO AUTÓNOMO
	1950	1755			195
	PRÁCTICAS CLÍNICAS I	PRÁCTICAS CLÍNICAS II	PRÁCTICAS CLÍNICAS III	PRÁCTICAS CLÍNICAS IV	PRÁCTICAS CLÍNICAS V
CRÉDITOS TOTALES	12	12	12	24	18
HORAS PRESENCIALES	270	270	270	540	405
HORAS TRABAJO AUTÓNOMO	30	30	30	60	45

Las asignaturas de Prácticas Clínicas se realizarán en orden ascendente no pudiendo cursar una asignatura sin tener superada la anterior, de acuerdo con la normativa de admisión y matrícula en estudios universitarios de grado de la UR (Tabla 2).

En cada uno de los periodos de prácticas clínicas se establecerá la rotación por un servicio diferente, consiguiendo que los/las estudiantes tras culminar los estudios de Grado en Enfermería hayan realizado prácticas clínicas al menos en las áreas de: cuidados médicos, cuidados quirúrgicos, cuidados especiales y cuidados de atención primaria. Además, se podrán realizar prácticas en centros sociosanitarios, centros de medicina del trabajo y centros de procedimientos ambulatorios.

Tabla 5. Áreas de rotación de prácticas clínicas del Grado en Enfermería.

ÁREAS DE ROTACIÓN EN EL GRADO DE ENFERMERIA						
ROTACIONES OBLIGATORIAS				OTRAS ROTACIONES		
Cuidados médicos	Cuidados quirúrgicos	Cuidados especiales	Atención primaria	Centros sociosanitarios	Enfermería del trabajo	Centros procedimientos ambulatorios

La elaboración del calendario de prácticas se llevará a cabo por la coordinación de prácticas respetando los periodos de exámenes ordinarios y extraordinarios establecidos en el calendario académico de cada curso.

Las semanas de prácticas que corresponden a cada curso son las siguientes:

- Segundo curso de Grado en Enfermería, siete semanas de prácticas en el segundo semestre.

- Tercer curso de Grado en Enfermería, siete semanas de prácticas en el primer semestre y siete semanas de prácticas en el segundo semestre.
- Cuarto curso de Grado en Enfermería, catorce semanas de prácticas en el primer semestre y diez semanas en el segundo semestre.

Los/las estudiantes respetarán el calendario establecido, completando las horas de prácticas durante los días lectivos, tal y como se indique en el calendario académico.

3.3.1. Horario de prácticas

El alumnado realizará prácticas en horario de:

- 7:45 a 15:15 horas - Turno de mañana
- 14:45 a 22:15 horas - Turno de tarde

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo también con la disponibilidad de la entidad colaboradora. Los horarios, en todo caso, se procurará que sean compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el alumnado en la Universidad (7).

En ocasiones, podrá resultar necesario adaptar el horario a las condiciones especiales de determinados centros o servicios, o a la necesidad de desplazamiento en transporte público a las distintas localidades de la Comunidad Autónoma en las que se ubican algunos de los centros concertados.

Todo el alumnado realizará las prácticas clínicas en el periodo establecido en el calendario académico de la UR, exceptuando los siguientes casos: acreditar la condición de deportista de alto rendimiento o de élite (pertenecer al programa TUDAR); alumno/a en programa de movilidad ERASMUS o SICUE que requiera de la realización de prácticas clínicas en periodo diferente.

Cada caso particular será estudiado de manera exhaustiva por el/la tutor/a académico/a sin garantías de que las prácticas puedan compatibilizarse con actividad laboral en el caso de que la gestión organizativa no lo permita. Además, para la resolución positiva del caso anterior será imprescindible justificar la excepcionalidad.

3.4. ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICAS Y TUTORES/AS ACADÉMICOS/AS

El alumnado matriculado en el Grado de Enfermería de la UR, realizará las prácticas clínicas en centros sanitarios y sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La UR, establecerá los convenios necesarios con distintas instituciones para proporcionar el número de plazas de prácticas adecuado al alumnado matriculado en la titulación.

Se establecen convenios de colaboración tanto con instituciones públicas, Servicio Riojano de Salud, como con instituciones privadas, lo que proporciona al estudiantado una visión integral de la profesión de enfermería, y la posibilidad de formarse en las distintas áreas de

la práctica clínica: atención especializada, atención primaria, centros sociosanitarios, centros de investigación, centros de alta resolución, y centros de medicina del trabajo ubicados en distintas localidades del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las plazas ofertadas para la formación práctica del alumnado pueden variar de un curso académico a otro, tanto por la vigencia y renovación de los convenios como por la situación sanitaria del momento, la carga de trabajo y el personal de enfermería disponible en cada momento en los diferentes centros. Cada alumna/o del Grado en Enfermería estará acompañado por personal de enfermería.

La asignación de los destinos de prácticas será realizada por la coordinación de prácticas teniendo en cuenta la oferta y periodo de tiempo. La adjudicación garantizará la rotación del alumnado, al menos en una ocasión, por las cuatro áreas de rotación obligatorias, médica, quirúrgica, servicios especiales y atención primaria, realizándose la rotación por estos dos últimos durante cuarto curso de grado (Tabla 5).

La designación de los tutores/as de prácticas clínicas se realizará de la siguiente forma:

- Tutores/as académicos/as (profesora/or de la Facultad de Ciencias de la Salud), establecidos por la coordinación de prácticas del Grado en Enfermería de la UR. La elección se realizará atendiendo a la experiencia clínica del profesorado, siempre que sea posible, con el objetivo de que puedan reforzar la adquisición de competencias de los/las estudiantes durante la práctica clínica diaria.
- Tutores/as clínicos/as (tutor/a del centro), establecidos por la dirección de los distintos centros conveniados. Responsables de la formación de las alumnas y alumnos durante las prácticas clínicas en los distintos centros.

A continuación, se muestra la relación de centros y servicios en los que será posible realizar prácticas clínicas, aunque puede estar sujeta a las variaciones anteriormente detalladas (Tabla 6).

Tabla 6. Centros para la realización de prácticas clínicas.

CENTROS Y SERVICIOS DE ROTACIÓN CONCERTADOS (Sujetos a disponibilidad)							
	Cardiología	Cirugía General	Cirugía Mayor Ambulatoria	Cirugía Torácica	Cirugía Vasculat	Digestivo-Endoscopias	
Hospital San Pedro	Obstetricia y ginecología	Hematología	Hemodiálisis	Hospital de Día de Oncología	Hospitalización a Domicilio	Infeciosas	
	Medicina Interna	Nefrología	Neonatología	Neumología	Neurología	Urología	
	Oftalmología	Oncología	Otorrinolaringología	Partos	Pediatría	Psiquiatría	
	Quirófano	Traumatología	Unidad de Medicina Intensiva	Urgencias			
Hospital de La Rioja	Geriatría	Hospitalización a Domicilio	Paliativos	Paliativos	Psiquiatría		
Centros de Atención Primaria	Arnedo	Calahorra (Pradejón)	Cascajos	Espartero	Gonzalo de Berceo	Haro	
	Joaquín Elizalde	La Guindalera	Labradores	Nájera	Navarrete	Rodríguez Paterna	
	Santo Domingo de la Calzada (Ezcaray)		Siete Infantes	Alberite - Villamediana	SUAP y 061 (Urgencias y emergencias)		
Otros centros SERIS	CARPA	CIBIR	Centro Asistencial Albelda de Iregua				
Hospital de Calahorra	Cirugía Mayor Ambulatoria	Consultas Externas	Hemodiálisis	Hospital de Día Médico	Hospitalización a Domicilio	Hospitalización Médica	
	Hospitalización Quirúrgica	Urgencias	URPA	Quirófano			
VIAMED	Clínica Los Manzanos						
	Hospitalización	Urgencias	Quirófano	Los Jazmines (Haro)	Valvanera (Logroño)	Virgen del Carmen (Calahorra)	
Consejería Servicios Sociales	CAPDP (Fuenmayor)	Residencia Calahorra	Residencia El Sol	Residencia Personas Mayores Lardero			
	Hermanas de los Ancianos Desamparados	Residencia Caser Montessoria	Residencia ORPEA (Logroño)	Residencia San Agustín	Residencia Santa Cruz	Residencia Santa Justa	
Otros			CUALTIS	Residencia La Rioja (Albelda)			

3.5. NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO

Durante el desarrollo de los diferentes periodos de prácticas clínicas, el alumnado deberá:

- Respetar el Código Deontológico del Consejo Internacional de Enfermería (CIE) y de la Enfermería Española.
- Tratar respetuosa y profesionalmente a las/los pacientes, su familia y resto de profesionales.
- Presentarse como estudiante del Grado en Enfermería.
- Llevar la tarjeta de identificación de la Universidad de La Rioja en un lugar visible.
- Responsabilizarse del correcto uso de la tarjeta de acceso a los vestuarios, procediendo a su devolución en la fecha indicada en el Campus Virtual por la coordinación de prácticas.
- Mantener un aspecto personal limpio y aseado: cabello recogido, uñas cortas limpias sin esmaltes; no se pueden llevar anillos ni pulseras.
- El alumnado no se desplazará a otras unidades que no sea la asignada, si no es por necesidad del propio servicio.
- No fumar en el recinto hospitalario.
- No salir de los centros de prácticas clínicas con el uniforme.
- El horario de prácticas clínicas es de 07.45 a 15.15 horas o de 14.45 a 22.15 horas, de lunes a viernes. La impuntualidad se valora de forma negativa en la evaluación. Circunstancias especiales de ciertos destinos de prácticas pueden requerir la adaptación del horario por distintos motivos. El horario quedará establecido al inicio del prácticum por el tutor/a académico con conformidad del tutor/a clínico.
- El/la estudiante deberá comunicar con antelación cualquier falta o retraso tanto a tutor/a académico como clínico.
- La asistencia a prácticas es obligatoria durante todo el periodo establecido. Cualquier falta debe ser debidamente justificada ante los/las tutores de prácticas, académico y clínico. Todas las faltas deberán recuperarse completando de esta manera los créditos correspondientes a cada asignatura de prácticas.
- Las ausencias a prácticas se recuperarán en el periodo establecido por el centro, exceptuando aquellas horas en las que el alumnado haya de asistir a:
 - Convocatorias a reuniones académicas del Grado de las que forme parte o para las que sea requerido/a.
 - Asistencia a Congresos, Jornadas, Seminarios, etc., a los que acudan en representación de la Institución.
 - Presentación del Trabajo Fin de Grado.
- Se debe estar correctamente uniformada/o.
- La Unidad Predepartamental de Enfermería se reserva el derecho a sancionar el incumplimiento de cualquier norma aun cuando no se encuentren recogidas en el Reglamento General.

3.6. MATERIAL DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

Para la realización de las Prácticas Clínicas se requiere que el alumnado disponga del siguiente material:

- Reloj segundero.
- Tijeras pequeñas con la punta roma.
- Libreta pequeña para anotaciones.
- Tarjeta identificativa.
- Uniforme. El uniforme de prácticas consta de:
 - Casaca blanca con el logotipo de la UR y pantalón blanco.
 - Bata blanca.
 - Zapatos o zuecos cerrados y sujetos al pie.

Antes del inicio de las Prácticas Clínicas I, se facilitará al alumnado información a través del Campus Virtual para la adquisición del uniforme, que se podrá adquirir a través de la Fundación de la UR. No es obligatorio que el alumnado adquiera el uniforme de la Universidad, no obstante, no está permitido el uso de uniformes con logotipos de otras entidades.

Durante el desarrollo de las Prácticas Clínicas, el alumnado debe poder ser identificado por todas las personas a las que atiende, es por ello, que es importante que dispongan de la tarjeta identificativa que acredite su condición de alumno/a en prácticas de la UR. De forma previa al inicio de las Prácticas Clínicas I, se entregará a todo el alumnado dicha tarjeta. Desde la Facultad de Ciencias de la Salud y a través del Campus Virtual, se informará a todo el alumnado de cómo realizar su recogida.

3.7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES BIOLÓGICOS

Es considerado accidente biológico, el contacto de una persona con sangre u otros fluidos biológicos (semen, secreciones vaginales, líquido cefalorraquídeo, pleural, sinovial, amniótico, peritoneal y pericárdico) de una persona infectada por virus transmitidos por sangre (VIH, VHB, VHC), a través de inoculación percutánea o contacto con una herida abierta, piel no intacta o mucosas, durante el desarrollo de las actividades laborales.

La orina, heces, saliva, lágrimas, secreciones nasales, sudor o vómitos NO suponen riesgo de transmisión, siempre y cuando no estén contaminadas con sangre u otros fluidos mencionados en el párrafo anterior.

3.7.1. Actuaciones Preventivas

- El alumnado seguirá las medidas de prevención de infecciones y de accidentes de riesgo biológico vigentes en el centro sanitario. Se debe poner énfasis en la realización de la higiene de manos en los 5 momentos de la Organización Mundial de la Salud.

- El alumnado debe usar los equipos de protección individual necesarios siguiendo las precauciones estándar o las precauciones según mecanismo de transmisión (contacto, gotas y respiratorio).
- Eliminación de desechos: las jeringas de un solo uso, agujas, bisturí y otros objetos punzantes o cortantes deben ser depositados en los contenedores destinados a tal fin.
- Actuaciones de buena práctica: Cuidadosa manipulación de objetos cortantes y punzantes; usar con precaución jeringas y agujas, sin olvidar que nunca se deben encapuchar las agujas.

3.7.2. Actuaciones inmediatas al accidente

Para evitar el riesgo de ser infectado/a tras un accidente biológico se seguirán las siguientes indicaciones:

ACCIDENTES PERCUTÁNEOS (pinchazos, cortes)

- Retirar el objeto causante y desecharlo en el lugar adecuado.
- Permitir el sangrado activo de la lesión bajo agua corriente (inducir el sangrado, si es necesario) durante 2-3 minutos. No restregar.
- Limpiar la zona con agua y jabón.
- Aplicar un antiséptico (povidona yodada, gluconato de clorhexidina).
- Cubrir la herida con apósito impermeable.

SALPICADURA DE SANGRE O FLUIDOS

- En piel: retirar ropa contaminada y lavar con agua abundante y jabón.
- En mucosas: lavar con suero fisiológico o agua abundante.

ASISTENCIA EN LA MUTUA

Tras el accidente, y lo antes posible, el/la estudiante accidentado/a debe ponerse en contacto con la persona responsable del centro en el que realiza sus prácticas y/o su tutor/a de prácticas en dicho centro. Se realizará un informe de lo ocurrido y se gestionará, siempre que sea posible y se cuente con su consentimiento informado, la determinación serológica de la muestra del paciente "fuente":

- AgHBs
- Anti-VHC
- Anti-VIH

En el caso de estudiantes que realicen prácticas en centros que pertenecen al Servicio Riojano de Salud (SERIS) dicho informe y determinación serológica del paciente “fuente” se realizarán en el SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SERIS (De lunes a viernes de 8 a 15 h.)

- Teléfono 941-298399 (Ext. 88399)
- Correo electrónico: prevencionrl@riojasalud.es
- Acudiendo a dicho Servicio en Planta 0 del Hospital San Pedro (junto a Archivos).

En el caso de estudiantes que realicen prácticas en centros que no pertenecen al Servicio Riojano de Salud (SERIS) dicho informe y determinación serológica del paciente “fuente” serán responsabilidad de la persona responsable del centro o en quien haya delegado para estas funciones.

Si el/la paciente “fuente” presentara algún marcador o si no fuera posible obtener su determinación serológica, el/la estudiante accidentado/a, con los dos documentos anteriores: informe de lo ocurrido y, si fuera posible, determinación serológica de la muestra del paciente “fuente”, acudirá lo antes posible a:

MUTUA FREMAP

Avenida Solidaridad, 68 - 70 Bajo (Logroño).

Teléfono: 941 24 05 98

Atención de lunes a viernes: de 8 a 20 horas y sábados: de 8 a 15 horas.

Fuera del horario del centro asistencial:

CLÍNICA LOS MANZANOS

C/ Hermanos Maristas s/n (acceso por Avenida de Madrid) (Lardero)

Teléfono: 941 49 94 90

Antes de acudir a la Mutua es necesario comunicarse previamente con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UR (excepto si se precisa atención urgente y no es horario de oficina)

Teléfono: 94129 9505 / 94129 9506

Email: servicio.prevencion@unirioja.es

Siempre es necesario que el alumnado comunique cualquier accidente a la tutora o tutor académico y al Servicio de Prevención de la UR.

4. FIGURAS QUE INTERVIENEN EN LAS PRÁCTICAS Y SUS FUNCIONES

4.1. EQUIPO DOCENTE

En la organización y desarrollo de las prácticas externas curriculares del Grado en Enfermería, intervienen diferentes profesionales profesores y profesoras del Grado en Enfermería, y también profesionales de los diferentes centros sanitarios y sociosanitarios dónde se desarrollan las prácticas clínicas (Figura 1).

Figura 1. Figuras que intervienen en las prácticas del Grado en Enfermería.



4.1.1. Coordinación de prácticas del grado

Para la correcta organización y desarrollo de las Prácticas Clínicas del Grado en Enfermería de la UR, existe la figura de la **coordinación de prácticas del Grado**.

Entre las funciones de la coordinación de prácticas se encuentran:

- Diseñar el plan de prácticas anual.
- Organizar y distribuir al alumnado en los diferentes centros sanitarios.
- Mantener informado al alumnado y profesorado que interviene en las Prácticas Clínicas.
- Velar por el correcto desarrollo de las Prácticas Clínicas.

- Actualizar el Campus Virtual con toda la información necesaria para el inicio y desarrollo de las Prácticas Clínicas.
- Informar a las diferentes instituciones sobre el alumnado en prácticas y el calendario de estas.
- Asignar los tutores académicos a los distintos servicios – estudiantes.
- Velar por que las figuras que intervienen en las Prácticas Clínicas conozcan la dinámica de estas.
- Crear y facilitar el contacto con entidades y centros sanitarios para establecer nuevos convenios.
- Resolver y tratar casos excepcionales.
- Facilitar la información del alumnado matriculado en Prácticas Clínicas al Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas de la UR, para la aplicación del RD Ley 2/2023.

4.1.2. Tutores/as académicos/as

El tutor/a académico/a, es un/a profesor/a de la Facultad de Ciencias de la Salud, cuya función principal es ser la persona de referencia para el alumnado en prácticas asignado a un servicio o centro sanitario. Además, constituye el punto de enlace entre la institución y la Universidad (coordinación de prácticas).

Son las personas encargadas de seguir el proceso de adquisición de competencias por parte de los/las alumnos/as. Estarán en permanente contacto con los tutores clínicos para realizar este seguimiento y evaluar al alumnado.

Sus funciones son las siguientes:

- Contactar de forma previa al inicio de las prácticas con el servicio o centro sanitario para acordar el horario del alumnado y facilitar los datos de los alumnos/as.
- Contactar con el alumnado a tutorizar de forma previa al inicio de prácticas para organizar el inicio de estas.
- Acompañar a las alumnas y alumnos en el primer día de prácticas clínicas de cada periodo.
- Realizar tutorías semanales con los/las alumnos/as en el centro de prácticas para supervisar el correcto desarrollo de estas, y poder solucionar problemas o aspectos a mejorar que hayan surgido.
- Acompañar y apoyar al alumnado durante el periodo de prácticas, facilitando su aprendizaje y la adquisición de las competencias.
- Mantener una comunicación fluida y continua con la tutora o tutor clínico, con el objetivo de conocer si el alumno/a está avanzando en la adquisición de competencias de forma adecuada.
- Proporcionar a las tutoras y tutores clínicos/os los cuadernos de evaluación de prácticas clínicas correspondientes a cada prácticum.

- Calificar la memoria de las prácticas clínicas en el Campus Virtual, en la fecha establecida.
- Introducir en el Campus Virtual la calificación del tutor/a clínico, en la fecha establecida.
- Realizar y archivar el informe de evaluación de cada alumno y alumna tutorizado.
- Informar a la coordinación de prácticas de posibles incidencias, y colaborar en la planificación y establecimiento de estrategias de mejora.

4.1.3. Tutores/as clínicos

La tutora o tutor clínico, es la profesional o el profesional de enfermería de referencia en el centro sanitario o servicio. Dicha persona está en contacto día a día con el alumno o alumna en prácticas, y son los responsables de acompañar, asesorar y evaluar al alumnado durante la realización de las prácticas clínicas con estrecha colaboración con los tutores/as académicos/as:

Las funciones más destacables de los tutores/as clínicos son las siguientes:

- Acoger y enseñar el centro/unidad al alumnado en el primer día de prácticas clínicas de cada periodo.
- Supervisar que los/las alumnos/as en prácticas están alcanzando las competencias establecidas.
- Proporcionar a los/las estudiantes el apoyo necesario para adquirir los recursos adecuados para afrontar y resolver las diferentes situaciones que se produzcan durante el desarrollo de las prácticas.
- Mantener una comunicación fluida y continua con la tutora/or académica/o, con el objetivo de mantenerle informada/o sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Calificar la rotación a través del cuaderno de evaluación, entregado por el tutor/a académico/a.
- Informar a la tutora/or académica/o de las incidencias.

4.2. ALUMNADO

El alumnado deberá realizar diferentes actividades dentro de su plan de prácticas:

- Revisar las guías docentes de las asignaturas, disponibles en la página web de la Universidad.
- Repasar las asignaturas que recomiendan las guías docentes conocer para favorecer la idónea adquisición de competencias durante el periodo de prácticas clínicas.
- Consultar las rúbricas que se emplearán para la evaluación de competencias.
- Atender a la información que el tutor/a académico/a transmita.
- Respetar el horario de prácticas, acudiendo puntualmente y permaneciendo hasta el final de la jornada establecida, durante el turno asignado.

- Participar en las actividades diarias encomendadas por el tutor/a clínico/a del centro donde se desarrollan las prácticas, en colaboración con el equipo sanitario.
- Desarrollar los recursos necesarios, para afrontar las actividades diarias encomendadas, adecuadamente.
- Adquirir las competencias específicas de la unidad en la que se realizan las prácticas.
- Cumplir con el periodo de prácticas establecido.
- Comunicar con antelación la falta de asistencia, siempre mediante la pertinente justificación, primero al tutor/a académico/a y a continuación al tutor/a clínico/a.
- Recuperar de forma planificada, por los tutores/as (clínicos/as y académicos/as), las horas generadas por las faltas de asistencia justificada.
- Cuidar las normas generales de respeto establecidas en el centro sanitario o sociosanitario, manteniendo una actitud adecuada con pacientes, familiares y resto de profesionales.
- Responsabilizarse de la hoja de firmas de control de asistencia, y adjuntarla a la memoria de prácticas.
- Elaboración de la memoria de prácticas clínicas, documento en el que se detallará el funcionamiento de la unidad y las competencias adquiridas durante el periodo de prácticas.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

El sistema de evaluación y los criterios críticos para la superación de cada una de las asignaturas de Prácticas Clínicas se encuentran detallados en el documento Guía Docente que se encuentra disponible en la página web de la UR.

Para cada una de las asignaturas de Prácticas Clínicas el sistema de evaluación es el siguiente:

Tabla 7. Sistema de evaluación de las Prácticas Clínicas.

ASIGNATURA	EVALUACIÓN
Prácticas Clínicas I	Informe del Tutor/a Clínico/a 90% Memoria de Prácticas 10%
Prácticas Clínicas II	Informe del Tutor/a Clínico/a 90% Memoria de Prácticas 10%
Prácticas Clínicas III	Informe del Tutor/a Clínico/a 90% Memoria de Prácticas 10%
Prácticas Clínicas IV	Informe del Tutor/a Clínico/a 80% Memoria de Prácticas 20%
Prácticas Clínicas V	Informe del Tutor/a Clínico/a 80% Memoria de Prácticas 20%

Además, del sistema de evaluación, se establecen una serie de criterios críticos comunes para superar las asignaturas de Prácticas Clínicas:

1. Para que las asignaturas Prácticas Clínicas puedan ser superadas, hay que aprobar las dos partes por separado: Informe del tutor/a y memoria de prácticas.
2. Es obligatoria la asistencia del alumnado al centro de prácticas asignado en la totalidad del periodo y horario establecido.
3. Las faltas de asistencia deben justificarse mediante documento, que se entregará al tutor/a académico/a de la Universidad.
4. Si el total de las faltas justificadas supera el 30% la asignatura tendrá la calificación de suspenso.
5. Cualquier falta de asistencia que no sea justificada supone la calificación de suspenso.
6. El alumnado que no supere la asignatura deberá repetir las prácticas y también la memoria.
7. Además, será motivo de suspenso la falta de cumplimiento de las normas del centro, la falta de respecto a cualquier persona de la comunidad educativa o la falta de compromiso ético con la función docente.

En el caso de las asignaturas Prácticas Clínicas IV y V, ambas se dividen en dos partes, denominadas I y II, que se corresponden con dos rotaciones en dos servicios o áreas asistenciales diferentes. Para superar las asignaturas Prácticas Clínicas IV y V se requiere aprobar las dos partes.

5.1. DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Para la evaluación y calificación de la asignatura de Prácticas Clínicas, existen en la actualidad dos documentos:

- **Cuaderno de evaluación de prácticas:** Documento que cumplimenta el tutor/a clínico/a, y en el que se evalúa el grado de consecución por parte del alumno de las competencias de los distintos servicios. En la actualidad, se dispone de diversos cuadernos de evaluación adaptados a las diferentes asignaturas de Prácticas Clínicas (Tabla 8).

Es responsabilidad de las tutoras/es académicas/os proporcionar los cuadernos de evaluación a los/las tutores/as clínicos/as para su evaluación.

Posteriormente, el/la tutor/a académico/a trasladará la calificación al centro de calificaciones de la asignatura disponible en el Campus Virtual. El/la Director/a de Estudios se encargará de la firma de actas.

Tabla 8. Modelos de los cuadernos de evaluación prácticas.

MODELOS DE CUADERNOS DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS		
PC I Evaluación servicios de Hospitalización	PC II y III Evaluación servicios de Hospitalización	PC IV y V Evaluación servicio de Hospitalización
PC I y II Evaluación servicios de Salud Mental	PC II y III Evaluación servicios Medicina del Trabajo	PC III, IV y V Evaluación servicios de Salud Mental
PC I Evaluación servicios de Hospitalización obstetricia	PC II y III Evaluación CARPA	PC IV y V Evaluación servicio de Obstetricia
PC I y II Evaluación centros Sociosanitarios		PC IV y V Evaluación servicio de Partos
		PC IV y V Evaluación servicio Neonatos
		PC IV y V Evaluación servicio de Hemodiálisis
		PC IV y V Evaluación servicio Quirófano
		PC IV y V Evaluación Unidad Medicina Intensiva
		PC IV y V Evaluación servicio Urgencias
		PC IV y V Evaluación servicio de Atención Primaria
		PC IV y V Evaluación servicio de urgencias de Atención Primaria y Emergencias 061

- **Memoria de prácticas clínicas:** Se trata de un trabajo que realiza el alumnado a lo largo del periodo de las prácticas clínicas. En dicha memoria o diario reflexivo, el

alumnado realiza una reflexión crítica sobre sus prácticas y las habilidades y competencias adquiridas a lo largo del periodo.

El alumnado entregará la memoria de prácticas clínicas a través de la actividad creada en el Campus Virtual con esa finalidad.

La tutora/or académica/o evaluará en el Campus Virtual la memoria del alumnado tutorizado. La memoria será calificada de acuerdo con la siguiente rúbrica de evaluación:

Tabla 9. Rúbrica de evaluación de la memoria de prácticas.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN				
	0	0,5	1	1,5	2
Claridad y variedad en la información referida en relación con la consecución de competencias adquiridas.					
Estructura y coherencia de la memoria.					
Gramática, legibilidad y claridad.					
Capacidad de organización.					
Capacidad crítica.					

Se revisará el plagio de las memorias de prácticas clínicas mediante la herramienta *SafeAssign*. Una memoria de prácticas con un porcentaje de plagio superior al 30% supondrá el suspenso de la asignatura. En ese caso, se ofrecerá al alumno/a una segunda entrega de la memoria, pero la calificación en ningún caso podrá superar el aprobado con un cinco.

Además, de estos documentos el tutor/a académico/a debe cumplimentar el **Informe de valoración de prácticas (Anexo I)**: Se trata de un documento que contine los datos del alumno/a en prácticas, del centro receptor, así como la calificación obtenida en la memoria y en las prácticas.

BIBLIOGRAFÍA

1. ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.
2. Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE 30/07/2014).
3. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
4. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
5. Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
6. Real Decreto Ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.
7. Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

ANEXOS

Anexo I. Modelo de Informe de valoración de prácticas: tutor académico.

MODELO DE INFORME DE VALORACIÓN DE PRÁCTICAS: TUTOR ACADÉMICO

Datos del alumno			
DNI o NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Titulación			Curso

Datos de las prácticas		
Nombre de la empresa o entidad colaboradora en la que se ha realizado la práctica		
Inicio de la práctica (dd/mm/aaaa)	Final de la práctica (dd/mm/aaaa)	Total de horas de la práctica

* Imprescindible para certificados y, en su caso, reconocimientos.

Datos del tutor académico		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Evaluación				
		Recibido	Calificación numérica	% (según Guía Docente) (**)
Tutor externo (Informe)		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Tutor Académico	Memoria de prácticas del estudiante	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
	Técnicas de observación, trabajos y proyectos, pruebas, otras (indicar)			
Calificación global numérica (aplicado el porcentaje a la calificación numérica)				
Si la calificación es igual o superior a 9 ¿se propone al estudiante para matrícula de honor? (sólo si la práctica es curricular)				Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(**) No tener en consideración en titulaciones sin prácticas curriculares

Impresión que le ha causado la/s visita/s y/o contacto/s con la entidad colaboradora: ámbito de trabajo, relaciones interpersonales, espacio destinado al estudiante, otros.
Valoración sobre la adaptación del estudiante en la entidad colaboradora.
¿Recomienda continuar colaborando con esta entidad en el futuro? Razone su respuesta.

Fecha de elaboración de este informe (dd/mm/aaaa)	
--	--

Una vez cumplimentado el Informe de valoración de prácticas, y en línea con lo previsto en el art. 18.1 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, debe cumplimentar el [Cuestionario de Satisfacción](#) (**presionar Control+Clic para abrir el cuestionario**), para dar cumplimiento a los compromisos de Calidad que la Universidad se ha marcado. La información contenida en el siguiente formulario web será tratada de forma confidencial y global y será muy útil para introducir mejoras en los procedimientos de prácticas externas. Muchas gracias por su colaboración.



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Servicio de Publicaciones
Biblioteca Universitaria
C/ Piscinas, 1
26006 Logroño (La Rioja)
Teléfono: 941 299 187

<http://publicaciones.unirioja.es>
www.unirioja.es